MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO

RESOLUCIÓN No. 0056 **DEL** 29/04/2025

"Por la cual se define el proceso de "ARRENDAMIENTO DE UN AREA DE 298,80M2, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA DEL CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE POLICIA WAYUU, UBICADO EN LA CARRERA 19 No. 13B – 155 BARRIO VILLA FAUSTA, URIBIA- LA GUAJIRA"

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO

En uso de las facultades legales, y en especial de las conferidas en los artículos 12 de la Ley 80 de 1993, 21 de ley 1150 de 2007, 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, resolución número 1710 del 30 de mayo del 2024 y resolución no. 00011 del 02 de enero del 2025 y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 1° de la Ley 179 de 1994, 12° de la Ley 80 de 1993, 9° de la Ley 489 de 1998 y 37° del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución No. 00011 del 02 de enero del 2025, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que de conformidad con el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.11. Arrendamiento de bienes inmuebles, el presente proceso se debe adelantar a través de la modalidad de contratación directa.

Que el Titulo II, artículo 2, numeral 2.4 literal b) de la Resolución Nro. 00011 del 02 enero de 2025, delegó en el Director de la Escuela de Policía Antonio Nariño la competencia para contratar mediante la modalidad de contratación directa el arrendamiento de inmuebles.

Que mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-000142-ESANA del 09/01/2025, la señora Mayor Lilia Marcela Calderon Muñoz en calidad de Jefe Centro de Instrucción del Centro de Instrucción de Policía Wayuu, solicita sean emitidos los requisitos en materia del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Sistema de Gestión Ambiental para el proceso de contratación de arrendamiento.

Que mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-000271-ESANA del 15/01/2025, el señor Subintendente Edinson Eliecer Campbell Campo, emite respuesta a la comunicación oficial Nro. GS-2025-000142-ESANA del 09/01/2025, donde establece los requisitos en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el contrato de arrendamiento.

Que mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-000333-ESANAdel 16/01/2025; el señor Subintendente Elkin Yecid Hernández Gutiérrez, emite respuesta a la comunicación oficial Nro. GS-2025-000142-ESANA del 09/01/2025, donde establece los requisitos en materia del Sistema de Gestión Ambiental para el proceso de contratación de arrendamiento.

Que mediante comunicación oficial Nro.GS-2025-000088-ESANA del 07/01/2025, la señora Mayor Lilia Marcela Calderon Muñoz en calidad de Jefe Centro de Instrucción, solicita sea realizado el avalúo comercial para determinar el valor del canon de arrendamiento del proceso de contratación.

Que mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-001767-DIEPO del 29/01/2025, el señor Subintendente Edisson Alberto Arias Naranjo, Analista de Mantenimiento del Grupo de Infraestructura DIEPO, envía respuesta relacionada con el peritaje canon de arrendamiento para la prestación de servicio, así:

ITEM	ÁREA	VALOR M2	VALOR RENTA MENSUAL
ARRENDAMIENTO DE UN AREA DE 298,80M2, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA DEL CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE POLICIA WAYUU, UBICADO EN LA CARRERA 19 NO. 13B – 155 BARRIO VILLA FAUSTA, URIBIA- LA GUAJIRA.	298,80 M2	$ 12.8000,00	$3.824.640,00
VALOR TOTAL			**$3.824.640,00**

Que teniendo en cuenta el evento de cotización, realizado en el Sistema Electrónico de Contratación Publica SECOP, bajo el numero SIP ESANA 005 2025 desde los días 12/02/2025 al 21/02/2025, cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE UN AREA DE 298,80M2, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA DEL CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE POLICIA WAYUU, UBICADO EN LA CARRERA 19 No. 13B – 155 BARRIO VILLA FAUSTA, URIBIA- LA GUAJIRA" y después de haber recepcionado uno (01) cotización dentro del mismo, se procede a levantar el acta de verificación, por parte del dueño de necesidad, quedando soportada mediante No. AC -2025-00457-ESANA del 20/03/2024, donde deja plasmado por parte de la señora Mayor Lilia Marcela Calderon Muñoz, como Jefe de Centro de Instrucción Policía Wayuu, la viabilidad y recomendación al señor ordenador del gasto de invitar al señor oferente JUAN CARLOS GONZÁLEZ BRITO CC. 84.063.634 – RESTAURANTE BAR LA TERRAZA DE URIBIA, como único oferente presentado, dentro del presente proceso

Que una vez verificada la cotización presentada dentro del evento No. SIP ESANA 005 2025 y la recomendación realizada por la señora Mayor Lilia Marcela Calderón Muñoz, como Jefe de Centro de Instrucción Policía Wayuu y dueña de necesidad, mediante acta No. AC -2025-00457-ESANA del 20/03/2025, el comité de adquisiciones de la Escuela de Policía Antonio Nariño, procede a determinar y dar viabilidad para invitar al señor oferente JUAN CARLOS GONZÁLEZ BRITO CC. 84.063.634 – RESTAURANTE BAR LA TERRAZA DE URIBIA, dentro del proceso contractual, cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE UN AREA DE 298,80M2, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICIA DEL CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE POLICIA WAYUU, EN LA CARRERA 19 NO 13B 155 BARRIO VILLA FAUSTA", quedando soportada dicha actividad, mediante acta No. 000645 - ARLOF-GRUCO - 11.6 del 09/04/2025-

Que mediante comunicado oficial No. GS-2025-002584-ESANA del 27/03/2025 se remite al grupo de contratos ESANA el estudio previo aprobado cuyo objeto el "ARRENDAMIENTO DE UN AREA DE 298,80M2, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA DEL CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE POLICIA WAYUU, UBICADO EN LA CARRERA 19 No. 13B – 155 BARRIO VILLA FAUSTA, URIBIA- LA GUAJIRA", suscrito por la señora Mayor Lilia Marcela Calderon Muñoz, en calidad de Jefe de Centro de Instrucción Policía Wayuu, en el cual se justifica la necesidad para realizar el presente proceso de contratación y además se establecen las obligaciones, las condiciones y especificaciones técnicas del futuro proceso de contratación.

Que mediante resolución No. 0045 de fecha 09 de abril del 2025, se proyectó la resolución de justificación del proceso de contratación directa PN ESANA CD 003 2025, documento publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública–SECOP II, la invitación al señor oferente JUAN CARLOS GONZÁLEZ BRITO CC. 84.063.634 – RESTAURANTE BAR LA TERRAZA DE URIBIA mediante número de proceso PN ESANA CD 003 2025.

Que el 15 de abril del 2025, siendo las 17:00 horas, se realizó el cierre en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II del proceso de contratación directa PN ESANA CD 003 2025, presentando propuesta el oferente:

No.	OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	JUAN CARLOS GONZÁLEZ BRITO	15/04/2025 4:51 PM

Mediante resolución No. 0047 y comunicado oficial GS-2025-003190-ESANA del 15 de abril del 2025 respectivamente, se notifica al comité evaluador, encargado de verificar la propuesta presentada y se dispone para entrega de evaluación el día el día 22/04/2025.

RESULTADOS EVALUACIONES DEL PROCESO PN ESANA CD 003 2025

EVALUACIÓN TÉCNICA

Mediante comunicaciones oficiales GS-2025-003326-ESANA del 22/04/2025, GS-2025-003314-ESANA del 21-04-2025 y GS-2025-003284-ESANA del 20/04/2025; el comité técnico integrado por los señores, Subintendente.Elkin Yecid Hernández Gutiérrez, (evaluador del SGA) Subintendente. Edinson Eliecer Campbell Campo, (evaluador del SGSST) Patrullera. Jennifer del Carmen Martínez Ruiz (evaluador TECNICO) presentan los resultados de la evaluación así:

OFERENTE	SGSST	AMBIENTAL	ASPECTO TÉCNICO	RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA
JUAN CARLOS GONZÁLEZ BRITO. CC. 84063.634	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Mediante comunicación oficial GS-2025-003214-ESANA del 16/04/2025 el comité económico integrado por el señor Intendente. Yeison Pérez Arcia presentó su evaluación, así:

OFERENTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA
JUAN CARLOS GONZÁLEZ BRITO. CC. 84.063.634	CUMPLE

EVALUACIÓN JURÍDICA

Mediante comunicación oficial del GS-2025-000046-ESANA del 22/04/2025 el comité jurídico integrado por la señora, Intendente Jesus Antonio Vega Fuentes, presentó su evaluación, así:

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA
JUAN CARLOS GONZÁLEZ BRITO. CC. 84.063.634	CUMPLE

Que una vez recepcionada las evaluaciones iniciales, se procede por parte del grupo de contratos, de la Escuela de Policía Antonio Nariño, a realizar la publicación de las mismas en el Sistema Electrónico de Contratación Publica SECOP II, el día 22/04/2025.

Que dentro del plazo para allegar documentos subsanables, se recepcionan en el Sistema Electrónico de Contratación Publica SECOP II, el día 23/04/2025 10:38 AM, documentos enviados por parte el señor oferente JUAN CARLOS GONZÁLEZ BRITO, CC. 84.063.634

Que mediante comunicado oficial GS-2025-003375-ESANA del 23 de abril del 2025, se remite al responsable de Seguridad y Salud en el trabajo (comité técnico), los documentos subsanables allegados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, por el oferente JUAN CARLOS GONZÁLEZ BRITO, CC. 84.063.634.

REEVALUACION TECNICA – SGSST DOCUMENTOS SUBSANABLES

Mediante comunicacion oficial GS-2025-003410-ESANA del 24/04/2025 el señor Subintendente. Edinson Eliecer Campbell Campo, (evaluador del SGSST) presenta el resultado de la reevaluación así:

OFERENTE	SGSST	RESULTADO VERIFICACION TECNICA
JUAN CARLOS GONZÁLEZ BRITO. CC. 84.063.634	CUMPLE	CUMPLE

El grupo de contratos procede a realizar el cargue del informe de reevaluación (TECNICA – SGSST) en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, el día 24/04/2025.

Dando cumplimiento la decreto 1082 del 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.11. Arrendamiento de bienes inmuebles, resolución 03049 del 2014 capitulo 2 Numeral 4 literal I, instructivo 024 del 14/09/2020 y resultado de las diferentes evaluaciones, la Escuela de Policía Antonio Nariño define el proceso de contratación directa No. PN ESANA CD 003 2025.

Que de acuerdo, con lo anterior y atendiendo la recomendación de los integrantes del Comité de Adquisiciones, el resultado presentado por el Comité Evaluador (Jurídico, Técnico y Económico), la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil *del contratista*, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, el Director de la ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO, procede a **ADJUDICAR** el proceso de contratación directa **PN ESANA CD 003 2025**, cuyo objeto es **"ARRENDAMIENTO DE UN AREA DE 298,80M2, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA DEL CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE POLICIA WAYUU, UBICADO EN LA CARRERA 19 No. 13B – 155 BARRIO VILLA FAUSTA, URIBIA- LA GUAJIRA"**.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

TITULO I

CAPITULO I

ARTICULO 1°. ADJUDICAR, el proceso de contratación directa PN ESANA CD 003 2025, cuyo objeto es **"ARRENDAMIENTO DE UN AREA DE 298,80M2, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA DEL CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE POLICIA WAYUU, UBICADO EN LA CARRERA 19 No. 13B – 155 BARRIO VILLA FAUSTA, URIBIA- LA GUAJIRA**, al señor JUAN CARLOS GONZÁLEZ BRITO, identificado con cedula de ciudadanía 84.063.634, representante legal de la misma firma, de conformidad con la invitación publica que rigió el proceso, la oferta, las evaluaciones.

PARÁGRAFO: La duración del contrato será de doce (12) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir, la firma entre las partes (ARRENDADOR-ARRENDATARIO) y para su ejecución el acta de inicio.

ARTÍCULO 2º. La presente resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 del 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*", al oferente favorecido y a los demás interesados a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO 3º. Contra el acto de adjudicación no procede recurso, de conformidad con el Parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3° del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Soledad (Atlántico), a los veintinueve (29) días del mes de abril del 2025

Teniente coronel. **HENRY ALEXANDER LEAL VELÁSQUEZ**
Director Escuela de Policía Antonio Nariño

Elaborado: **SI SINDY PAOLA GUTIERREZ CERVANTES**
ARLOF – GRUCO

Revisado: IT. **JOSE LUIS ROMERO BUSTAMANTE**
ARLOF – GRUCO

Revisado: IT. **JESUS MARIA DE LA HOZ RACEDO**
DIREC – ASJUD

Revisado: MY. **WALTER FABIAN PUGLIESE DIAZ**
ESANA – SUBJE (E)

Fecha de elaboración: 29-04-2025
Ubicación: \\mis documentos\procesos 2025
Avenida Circunvalar #45-300

esana.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA